I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000516

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 31 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1712/2010; el Ordinario N°400/290 de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº404/086/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; la fotocopia de la solicitud de devolución presentada por el interesado; fotocopia de los comprobantes de pago del Departamento de Tesoreria Nº1287 de fecha 31 de julio de 2009 y Nº3484 de 2010; las fotocopias de la carta y del Certificado Nº40.392, ambos del Director(S) de Rentas y Finanzas de la I. Municipalidad de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que, la empresa **PROMOTORA CHILENA DE CAFÉ COLOMBIA S.A,** presentó su declaración de capital dentro del plazo legal.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la **PROMOTORA CHILENA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.**, R.U.T. Nº76.000.935-0, la suma de $2.429.628.- (dos millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos veintiocho pesos), por pago de patente y multa por no presentación de capital, cobrados en su patente Rol Nº207324 respecto del periodo Segundo Semestre 2009.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales
Tesoreria Municipal
Secplan
Interesado
Página Web